DECRETO Nº 633 /

TEMUCO, 25 FEB 2019

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N° 41 de fecha 04 de Enero de 2019, que aprueba Convenio de Transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "Programa Lazos", Código Lazos-0033", Año 2019.

2.- Convenio de Transferencia financiera celebrado entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "Programa Lazos, Código Lazos-0033" año 2019, de fecha 31 de Diciembre del 2018

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1-. Que, el artículo 4 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución del "Programa Lazos", Código Lazos-0033" Año 2019 celebrado entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco que se considera parte integral del presente decreto:

ITEM	COSTO MENSUAL UNITARIO	MESES	APORTE TOTAL
1. Gastos en personal Operacional y/o Administrativo			**$132.848.160**
Honorarios 2 profesionales Detección Temprana	$1.216.390	12	$29.193.360
Honorarios Supervisor Terapia Multisistémica	$2.131.108	12	$25.573.296
Honorarios 4 Terapeutas – Terapia Multisistémica	$1.546.171	12	$74.216.208
Honorarios Apoyo Administrativo Media Jornada	$322.108	12	$3.865.296
2. Gastos en Viáticos			**$4.355.889**
3. Gastos en Seguridad Laboral (Seguros de Accidentes Personal) : 7 profesionales			**$700.000**
4. Gastos de Inversión (Activos Físicos No Financieros)			**$0**
5. Gastos Operacionales y/o Administración			**$4.050.000**
5.1. Materiales de uso y consumo (incluye Test de Drogas)			$1.390.000
5.2 Alimentación			$140.000
5.3 Servicios Básicos (telefonía-internet)			$2.520.000
6. Transferencias a Beneficiarios (Refuerzo de la Intervención)			**$2.640.000**
7. Publicidad y difusión			**$0**
8. Mantenimiento y Reparaciones			**$0**
9. Auto cuidado			**$840.000**
TOTAL INVERSION			**$145.434.049**

ID 1684530.

2.- Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del Convenio de Transferencia de fecha 31 de Diciembre de 2018, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco.

3.- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta 24.05.05.001.008, Administración de Fondos Convenio Proyecto "Terapia Multisistémica" como aporte extrapresupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FNA(S) /XCS
Distribución
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dpto. de Contabilidad
- Dpto. Abastecimiento
- Dpto. Tesorería
- Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)
- Of. Partes

IDDOC: 1684530